

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL JUCAR

Subasta de las obras de defensa de Finestrat (Alicante) contra las avenidas del Barranco del Puerto.

Hasta las trece horas del día 14 de Septiembre próximo se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar (plaza de Tetuán, número 18, Valencia) y en las Jefaturas de Obras públicas de Alicante y Castellón, durante las horas de oficinas, proposiciones para dicha subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 240.280,33 pesetas.
La fianza provisional a 7.000 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Delegación el día 19 de Septiembre próximo venidero, a las once horas.

El Pliego de condiciones estará de manifiesto, durante el mismo plazo, en dichas Jefaturas, y el proyecto y el citado pliego, en esta Delegación.
Valencia, 14 de Agosto de 1936.—
El Delegado, Juan Azzati.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de defensa de Finestrat, contra las avenidas del Barranco del Puerto, provincia de Alicante, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional en metálico, o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1888; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen el que firme la proposición, para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo, mediante certificación de la Sociedad con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del Retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 9 de Julio de 1936.—El Director general, Julio Just.

S—2360

Subasta de las obras de defensa de Poliña (Valencia) contra las avenidas del río Júcar.

Hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar (plaza de Tetuán, número 18, Valencia) y en las Jefaturas de Obras públicas de Alicante y Castellón, durante las horas de oficinas, proposiciones para dicha subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 64.020,33 pesetas.

La fianza provisional a 1.800 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Delegación el día 22 de Septiembre próximo venidero, a las once horas.

El Pliego de condiciones estará de manifiesto, durante el mismo plazo, en dichas Jefaturas, y el proyecto y el citado pliego en esta Delegación.
Valencia, 14 de Agosto de 1936.—
El Delegado, Juan Azzati.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de defensa de Poliña, contra las avenidas del río Júcar, provincia de Valencia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría y empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía,

deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la instrucción de 11 de Septiembre de 1886; pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social de inscripción en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo, mediante certificación de la Sociedad con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Consol de España en la Nación de origen, o bien por el Consol de esa Nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidente del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 1 de Agosto de 1936.—El Director general, Julio Just.

S—2361

MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y MARINA MERCANTE

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Negociado de Centros y Enlaces.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Humanes de Mohernando y la de Iiita (12 kilómetros), bajo el tipo máximo de tres mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Guadalajara, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 600 pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Septiembre próximo, a las diecisiete horas; y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Guada-

lajara el día 19 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 17 de Agosto de 1936.—El Director general, Francisco de la Mata.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

S—2362

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACION

Proyecta esta Dirección general la adquisición por gestión directa de cincuenta bicicletas para las atenciones del servicio de Telégrafos.

Las máquinas deberán estar equipadas con cartera de herramientas, timbre, farol y guardabarros delantero y trasero.

Las ofertas, dirigidas al Jefe de la Sección 9.ª, Adquisiciones de Telecomunicaciones, Palacio de Comunicaciones, planta 4.ª, se recibirán en la misma, hasta las doce horas del día 4 del próximo mes de Septiembre, debiendo presentarse en los Almacenes de Telecomunicaciones, en Madrid, calle de Galileo, números 6 y 8, una bicicleta de las ofrecidas, completamente equipada, para su examen, la que será devuelta, caso de no ser adjudicado el suministro.

Asimismo, en la oferta deberá hacerse constar el plazo de entrega de la totalidad de las máquinas que, desde luego, será anterior al 31 de Diciembre del año en curso.

A los efectos de la ley de 14 de Febrero de 1907, de Protección a la Industria nacional, deberá acompañarse a la proposición el certificado de Productor nacional de estas máquinas, copia debidamente autorizada del mismo o certificación de tener incoado el oportuno expediente para su obtención.

El adjudicatario se obliga a satisfacer el importe de los anuncios que para este suministro se publican en la Gaceta de Madrid, *Diario Oficial de Comunicaciones* y *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*.

Madrid, 14 de Agosto de 1936.—El Director general, Cayetano de la Jara.

S—2359

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

A virtud de concursillo local anunciado en 1.º de los corrientes ("Gaceta" de 5 de los mismos), según determina el apartado b) del Decreto de 27 de

Diciembre de 1934 ("Gaceta" del 29), y resuelto por la Junta de Autoridades de la provincia, en sesión celebrada en el día de ayer, ha sido nombrado D. Juan José Redruello López, número 268 del Escalafón General del Magisterio, Maestro propietario de la Escuela nacional unitaria 21-B, de esta capital.

Madrid, 17 de Agosto de 1936.—El Jefe de la Sección, Ildefonso L. Vilar.

P—581

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

Por el presente, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 63 del Estatuto de Funcionarios, y por no haber acudido al llamamiento, que individualmente se les hizo, se emplaza a los funcionarios adscritos a las oficinas de Hacienda de esta provincia, D. Ernesto Fernández Rodríguez, D. José Blanco Argibay y doña Amelia Carcar Pumarejo, para que, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezcan en la Administración de Rentas públicas de Guadalajara, y hora de las once de la mañana, ante mí, Juez instructor del expediente gubernativo que se les instruye por orden del Ilmo. señor Delegado de Hacienda; previniéndoles que, de no comparecer dentro del plazo señalado, se continuará sin su audiencia la tramitación del expediente, según previene el citado artículo 63 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

Guadalajara, 14 de Agosto de 1936. El Juez instructor, Federico Tejero.

P—580

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Don José de Juan Lago, Oficial de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, con destino en la Administración de Rentas públicas de la Delegación de Hacienda de Toledo y domiciliado últimamente en la casa núm. 5 de la calle Granada, de esta ciudad; comparecerá, en término de quince días, ante el Instructor D. José Hernández y Fernández, Interventor de Hacienda de esta provincia, nombrado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, en el despacho oficial del mismo, para ser sometido a un interrogatorio en el expediente que se le instruye por la supuesta falta muy grave de abandono del servicio; con la advertencia que, si no lo efectúa, se seguirá el citado expediente sin su audiencia.

Toledo, 13 de Agosto de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

P—577

Don Amadeo del Castillo y García Aranda, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, con destino en la Administración de Rentas públicas de la Delegación de Hacienda de Toledo, y domiciliado últimamente en la casa número 21 de

la calle del Hombre de Palo, de esta ciudad; comparecerá, dentro del término de quince días, ante el instructor D. José Hernández y Fernández, Interventor de Hacienda de esta provincia, nombrado por el ilustrísimo Delegado de Hacienda, en el despacho oficial del mismo para ser sometido a un interrogatorio en el expediente que se le instruye por la supuesta falta muy grave de abandono del servicio; con la advertencia que, si no lo efectúa, se seguirá el citado expediente sin su audiencia.

Toledo, 13 de Agosto de 1936.—El Secretario (ilegible). — El Juez instructor (ilegible).

P—578

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLASECA DE LA SAGRA

Don Felipe del Cerro García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Villaseca de la Sagra.

Hago saber: Que en virtud de cuanto se dispone en el Decreto del Ministerio de Agricultura de fecha 8 de los corrientes, inserto en la GACETA DE MADRID número 223 de fecha 10 de idem, se requiere a todos los cultivadores directos, propietarios, colonos, arrendatarios o aparceros de explotaciones agrícolas de este término municipal, vecinos o forasteros del mismo que abandonen o hayan abandonado su explotación rural dejando en suspenso los trabajos de la misma, de cualquier clase que sean, para que en el término de ocho días, a contar de la fecha del presente edicto, vuelvan a hacerse cargo de dichas explotaciones y continúen los trabajos, pues en caso contrario se les considerará conformes con la intervención de las mismas, que se llevará a cabo, sin más dilación, por mi autoridad, como Delegado especial del I. de R. A., según se dispone en mencionado decreto.

Villaseca de la Sagra a 12 de Agosto de 1936.—El Alcalde Presidente, Felipe del Cerro.

M—579

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Junta Sindical de Madrid.

Ha fallecido el día 25 de Julio último el Agente de Cambio y Bolsa de este Ilustre Colegio, D. César de la Torre y Tigera.

Lo que se anuncia al público, a los efectos de la devolución de su fianza, en el término de seis meses, con arreglo a lo prevenido en los artículos 945 del Código de Comercio y 67 del Reglamento general de Bolsas.

Madrid, 17 de Agosto de 1936.—Visto bueno: el Vicepresidente, José Morales.—El Secretario, Manuel S. de los Terreros.

X—3216

AZUCARERA DE SEVILLA, S. A.

Aviso a los obligacionistas de Cooperativa Agrícola Industrial Bética, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de la Sociedad anónima Bética, S. A., que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Gobierno de la República de fecha 14 del corriente, a partir del 15 del corriente mes, y hasta el 15 de Octubre próximo, se harán efectivos los intereses que vencen en dicha fecha, contra entrega del cupón número 3 y a razón de pesetas 7,69 líquidas por cupón (ya deducido el 10 por 100 de aumento en la tributación, por cuenta de los obligacionistas, según Decreto fecha 19 de Junio del año actual), en las Cajas del Banco Internacional de Industria y Comercio, de Madrid, siempre que los titulares de dichos cupones reúnan los requisitos que en el expresado Decreto del 14 del corriente se establecen.

Madrid, 15 de Agosto de 1936.—El Consejero-Delegado, Federico Luchsinger Centeno.

X—3217

AYUNTAMIENTO DE HITA

(Guadalajara).

Hallándose vacante la plaza de Director del Laboratorio municipal de este Ayuntamiento, se abre concurso de méritos para su provisión en propiedad, durante un plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de la "Gaceta de Madrid" que contenga este anuncio.

Los aspirantes percibirán la gratificación mínima anual de 1.000 pesetas; deberán poseer el título de Licenciado o Doctor en Medicina, y dirigirla sus instancias, debidamente reintegradas, a esta Alcaldía, en el plazo antes citado.

Hita (Guadalajara), 14 de Agosto de 1936.—El Alcalde, Carlos Medrano.

X—3218

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 71.196 a nombre de D. Joaquín Martín Megia, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 15 de Agosto de 1936.—El Jefe de la Caja, Juan Fernández.

X—3215

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que

se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.123

DAVIN MOLINA, Ernesto; hijo de Ernesto y de Encarnación, natural de Cádiz, de estado casado, de profesión camarero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Avenida de la Rambla, número 54, en la actualidad en ignorado paradero; procesado por este Juzgado de instrucción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, a las resultas del sumario instruido con el número 75 de 1936, sobre robo.

JO—11381

5.124

DIAZ APARICIO (Eduardo); cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción especial de Madrid para conocer de los sumarios por contrabando (evasión de capitales), sito en la calle del General Castaños, número 1, sótano, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular por consecuencia del procedimiento que contra el mismo se instruye, por evasión de capital, bajo el número 64 del corriente año, con apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11402

5.125

DIAZ APARICIO, Rafael; cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción especial de Madrid para conocer de los sumarios por contrabando (evasión de capitales), sito en la calle del General Castaños, número 1, sótano, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular por consecuencia del procedimiento que contra el mismo se instruye, por evasión de capital, bajo el número 66 del corriente año, con apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11403

5.126

DIAZ DE LOPEZ DIAZ, Juan; cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción especial de Madrid para conocer de los sumarios por contrabando (evasión de capitales), sito en la calle del General Castaños,

número 1, sótano, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular por consecuencia del procedimiento que contra el mismo se instruye, por evasión de capital, bajo el número 73 del corriente año, con apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11400

5.127

DIAZ DE LOPE DIAS, Manuel; cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción especial de Madrid para conocer de los sumarios por contrabando (evasión de capitales), sito en la calle del General Castaños, número 1, sótano, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular por consecuencia del procedimiento que contra el mismo se instruye, por evasión de capital, bajo el número 73 del corriente año, con apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11401

5.128

DOMINGUEZ ESCUDERO, Rafael; casado, de treinta y ocho años de edad, jefe de Negociado en el Cuerpo de Telégrafos, domiciliado últimamente en la calle de Alcántara, número 32, principal; procesado en causa seguida con el número 184 del corriente año, por el delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaria de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión y llevar ésta a efecto; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

11405

5.129

FRENDERGAST MILLAS, Carmen; cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción especial de Madrid para conocer de los sumarios por contrabando (evasión de capitales), sito en la calle del General Castaños, número 1, sótano, para ser reducida a prisión en la Cárcel Celular por consecuencia del procedimiento que contra la misma se instruye, por evasión de capital, bajo el número 65 del corriente año; con apercibimiento de que, si no comparece, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11398

5.130

FRENDERGAST MILLAS, Isidoro; cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción especial de Madrid para conocer de los sumarios por contrabando (evasión de capitales), sito en la calle del General Castaños, número 1, sótano, para ser re-

ducido a prisión en la Cárcel Celular por consecuencia del procedimiento que contra el mismo se instruye, por evasión de capital, bajo el número 65 del corriente año; con apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11395

5.131

FRENDERGAST MILLAS, Jacobo; cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción especial de Madrid para conocer de los sumarios por contrabando (evasión de capitales), sito en la calle del General Castaños, número 1, sótano, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular por consecuencia del procedimiento que contra el mismo se instruye, por evasión de capital, bajo el número 65 del corriente año; con apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11397

5.132

FRENDERGAST MILLAS, Luis; cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción especial de Madrid para conocer de los sumarios por contrabando (evasión de capitales), sito en la calle del General Castaños, número 1, sótano, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular por consecuencia del procedimiento que contra el mismo se instruye, por evasión de capital, bajo el número 65 del corriente año; con apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11396

5.133

GARCIA ALVAREZ, Sebastián, hijo de Antonio y de Vicenta, natural de La Unión, de estado soltero, vendedor de periódicos, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena, calle Villalba la Larga, 29, procesado ante este Juzgado de instrucción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, a las resultas del sumario instruido con el número 80 de 1936, sobre robo.

11380

5.134

GARCIA, Mercedes; vecina de esta ciudad, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real para oír en el sumario que por el mismo se instruye sobre muerte violenta de su esposo Agustín Pzomino Farnier, ocurrida en esta capital, cuyo cadáver fué hallado el 5 del corriente mes en la carretera que de esta capital conduce a Piedrabuena, a la vez que para instruir sobre los derechos que

concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

11384

5.135

JIMENEZ SANCHEZ, Eduardo; natural de Getafe, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y tres años, hijo de Luis y de Lucia, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Leis, número 6, patio número 2, procesado por hurto en sumario número 317 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, con el fin de llevarse a efecto su prisión, acordada por la Audiencia en auto fecha 10 de Julio del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11406

5.136

LABLIO, Angel; cuyas demás circunstancias y segundo apellido se ignoran, domiciliado últimamente en la Corredera Baja, número 49; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, a responder de los cargos que le resultan de la causa instruida en dicho Juzgado con el número 272 de 1936, por hurto y estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11404

5.137

MICÓ RODRIGUEZ, María; domiciliada últimamente en Alicante-Villafranca, calle Libertad, número 5; procesada por estafa en causa número 104 de 1936; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito Sur, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

11378

5.138

MINGUEZ ENRIQUE DE SALAMANCA, Francisco; hijo de Isidoro y de Laura, natural de esta ciudad, de estado casado, profesión militar retirado, de sesenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por este Juzgado; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado para declarar y practicar otras diligencias en el sumario número 210 del año actual, por tenencia de armas de fuego y explosivos; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

11396

5.139

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 31 de Julio pasado, por la que se llamaba a Sotero Rojo Castillo, por consecuencia de sumario seguido con-

tra el mismo, por lesiones, con el número 252 de 1936, ante este Juzgado, cuya requisitoria fué inserta en la GACETA DE MADRID fecha 10 del actual número 223.

11387

5.140

SOLAR RUIZ, Victor; Aurelio Solar Ruiz y Juan Arriola Galdós, de veinticinco, veintitres y dieciocho años de edad, respectivamente, naturales de esta ciudad y domiciliados últimamente en Santander, calleja de Francisco Palazuelos, procesados por lesiones graves en causa número 195 de 1936; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, o en la Cárcel del partido a notificarlos el auto de procesamiento y recibirlos indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

11409

5.141

VALERA MURILLO, José; hijo de José y de Encarnación, natural de Málaga, de estado soltero, de profesión comercio, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Nerja, plaza Calvario, número 18, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado por este Juzgado de instrucción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, a las resultas del sumario instruido con el número 357 de 1935, sobre hurto.

11379

5.142

MADRIDEJOS GARCIA-MUNOZ, Francisco; hijo de Francisco y de Joaquina, natural de Daimiel, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, sin instrucción, de estatura regular, pelo castaño claro, cejas al pelo, color sano, ojos claros, nariz, boca y barba regular, viste traje de paisano, chaqueta oscura, pantalón rayado obscuro de paño, calza zapatos; domiciliado últimamente en Daimiel, provincia de Ciudad Real, encartado en expediente judicial por deserción; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Capitán Juez instructor de la Plaza y provincia de Ciudad Real, don Ricardo Escribano Aguado, residente en el Cuartel de la Misericordia, de dicha Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Ciudad Real, 11 de Agosto de 1936.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Escribano.

JG—979

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de esta ciudad.

En virtud del presente, que se expide en méritos del sumario número 190 del corriente año, sobre homicidio, por el hecho de haber sido ha-

lado muerto en la carretera de Santa Pola, camino de entrada a las Salinas Catalanas el día 13 del actual José María Parreño Pomares, de cuarenta y seis años, presbítero, cura párroco de Bigastro, se ofrecen las acciones de dicho procedimiento a los hermanos del interfecto Purificación, Teresa y Manuel Parreño Pomares, a tenor de lo determinado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, los que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Alicante a 13 de Agosto de 1936.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Lino Martín.

JO—11411

ALMANSA

Don Antonio Peral García, Juez de instrucción de este partido de Almansa.

Por el presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, y en virtud de lo acordado en el sumario que con el número 83 de 1936 se sigue en este Juzgado por delegación del señor Juez especial, sobre muerte de Silverio Martínez Hernández, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Montealegre, se ofrecen las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a la esposa de dicho interfecto, doña Lourdes Ruiz Romero, en ignorado paradero.

Dado en Almansa a 15 de Agosto de 1936.—El Secretario, Pedro Mancebo.—El Juez, Antonio Peral.

JO—11412

CASAS IBÁÑEZ

Don José Royo Marín, Juez de instrucción de la villa y partido de Casas Ibáñez.

Hago saber: Que habiendo sido detenido e ingresado en el Depósito municipal de esta villa a disposición de este Juzgado el individuo Anselmo Gómez Valera (a) Japo, de treinta y un años de edad, soltero, jornalero y natural y vecino de Cenizate, cuya busca y detención interesé de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, como presunto autor del robo de dinero y varios efectos efectuado la noche del 24 al 25 de Noviembre del año último, en el establecimiento que José Antonio Vergara Alviar tiene establecido en la calle de la Tercia, número 6 de dicha villa de Cenizate, por medio del presente se ruega a dichas Autoridades dejen sin efecto la busca y detención del repetido individuo, que se les tenía interesada en los edictos publicados en la "Gaceta de Madrid" número 333 correspondiente al 19 de Diciembre de 1935 y en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 150, correspondiente al 16 de los repetidos mes y año.

Dado en Casas Ibáñez a 16 de Agosto de 1936.—El Secretario judicial, Antonio Rodríguez.—El Juez, José Royo Marín.

JO—11414

CASTELLON DE LA PLANA

En cumplimiento de lo mandado en providencia de esta fecha, cum-

pliendo orden del sumario número 82 de 1934, sobre muerte contra José Francisco Monfort, se cita por medio de la presente al testigo propuesto por el señor Fiscal William Bamburry, que se decía vecino de Valencia, calle Gran Vía, 22, en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 10 de Septiembre próximo, a las once horas comparezca ante la Audiencia de esta capital a las sesiones del juicio oral de la causa antes indicada, previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro y firmo el presente en Castellón de la Plana a 7 de Agosto de 1936.—El Secretario (ilegible).
JO—11382

CASTRO DEL RIO

Don Manuel Criado Valenzuela, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de Manuel Gálvez Ruiz, vecino de Nueva Carteva, y que fueron substraídas en la noche del 14 al 15 del actual en terrenos del cortijo Banda, de este término, propiedad de Manuel Gálvez Ruiz, y siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado, y en el Depósito municipal de este partido.

Reseña.

Una mula de catorce años de edad, alzada 1,48 metros, capa roja, raza española, con el hierro F en nalga derecha, raya de mula, crin, cola y extremidades negras.

Otra mula de seis años, alzada 1,42 metros, castaña oscura, raza española, con el hierro A en nalga derecha, raya de mulo, manchas blancas costillares y pelillos blancos en la cara.

Dado en Castro del Río a 17 de Julio de 1936.—Por mandato del señor Juez, Manuel Saravia.—El Juez, Manuel Criado Valenzuela.

JO—11413

CIUDAD REAL

Don José Lebojo Alonso, Juez de instrucción de esta capital de Ciudad Real y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue sumario con el número 151 de 1936, por el delito de muerte violenta de un sujeto vestido de obrero, sin que haya podido apreciarse la edad y circunstancia alguna para su identificación, y cuyo cadáver ha sido llevado al Cementerio municipal de esta ciudad, sin que se hayan encontrado datos ni vestigio alguno de los que pudiera deducirse de quien se trata.

Lo que se hace público para que los familiares que tengan alguna persona de su familia ausente comparez-

can ante este Juzgado de instrucción para instruirles sobre los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Ciudad Real a 12 de Agosto de 1936.—El Secretario (ilegible).
El Juez, José Labajo.

JO—11383

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el caso 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Luis Lemínchar Rubio, de veintidós años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Madrid, hijo de Julián y de Francisca, cuyo actual paradero se ignora; para que comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, acordada en el sumario número 152 del presente año, sobre quebrantamiento de condena; con apercibimiento de que, si deja de hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, en su caso, a disposición de este Juzgado en la Prisión de esta ciudad.

Dado en Ciudad Real a 13 de Agosto de 1936.—El Juez, José Labajo.—El Secretario (ilegible).

JO—11391

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y bajo el número 154 del presente año, se sigue sumario sobre muertes violentas de los siguientes individuos: Uno vestido de alpargatas blancas, calcetines negros, pantalón color café listado, calzoncillos blancos, camiseta de punto color gris, camisa blanca, americana color café a cuadros pequeños, de regular estatura, calvo y con bigote y pelo blanco y negro. Otro, con alpargatas, calcetines, pantalón, cinto con hebilla niquelada y americana negra, camisa blanca rayas negras, calzoncillos blancos, también calvo, de regular estatura, más grueso que el anterior, el cual contenía un llavero con cadena y seis llaves. Otro, con zapatillas de lona, de goma de automóvil, sin calcetines, pantalón de pana negra a cordón delgado, cinto de correa, camisa blanca azuñada, blusa color gris en obscuro, gorra negra, grueso, de cara ancha, barba blanca y de edad de unos sesenta años, casi calvo y de regular estatura; y otro, con alpargatas blancas, calcetines verdes listados, pantalón y americana color café a cuadros pequeños, calzoncillos blancos, camisa y camiseta blanca, aquella con rayas café y azul; calvo y de pelo rubio, alto, en el que se halló un mechero y una pipa; sin encontrarles a ninguno documentos de ninguna clase.

Lo que se pone en conocimiento al

público para que los familiares que tengan algún familiar ausente puedan identificarlo, participándolo a este Juzgado, y con el fin de instruir a quien corresponda sobre los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Ciudad Real a 13 de Agosto de 1936.—El Juez, José Labajo.—El Secretario (ilegible).

JO—11302

COLMENAR VIEJO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, accidental, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número 344 del actual año, por hallazgo del cadáver de un hombre, hasta ahora sin identificar, el 11 del actual, en el kilómetro 8 de la carretera de Hortaleza, término del mismo pueblo, el cual era de unos cincuenta y cinco años de edad, rubio, casi calvo, vistiendo pantalón negro, sin chaqueta, zapatos negros, calcetines del mismo color, ligas marrón, camisa blanca, camiseta del mismo color y se le encontró en los bolsillos una llave de un piso con el número 6.864, marca Fac número 123.943; dos medallas prendidas de un alfiler, al parecer de San José y de Cristo; un escapulario de Nuestra Señora del Monte Carmelo; un papel blanco que dice tintes Mila, Francisco Dicci, 5, Madrid; botones Galatith, grandes y medianos, 5,50 pieza; idem id. pequeños, 4 pieza, brazo todos los tamaños, 2; hebillas, 13; broches, 22,50. Los portes por cuenta del cliente; los costones deben enviarlos. Pasando de 20 piezas, 5 por 100 descuento. Idem de 100 idem, 8 por 100 descuento; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos del interfecto, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo, 15 de Agosto de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.

JO—11416

El Sr. Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número 343 del actual año, por hallazgo de un cadáver sin identificar, el día 30 de Julio pasado, en el kilómetro 7 de la carretera de Hortaleza, término de dicho pueblo, el cual era de unos cuarenta años de edad, bastante grueso, pelo canoso corto, vestía traje gris, con pintas negras, zapatos negros y calcetines del mismo color, al cual se le encontró un llavero con dos llaves, una de maleta y otra de automóvil, ésta con una inscripción "S. 50", y dos pañuelos blancos; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como se hace, al pariente o parientes más próximos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo, 14 de Agosto de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.

JO—11417

CHINCHÓN

Don Jesús Muñoz y Núñez de Pra-

do, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 168 de 1936, se instruye sumario, por haber sido hallados en el kilómetro 10 de la carretera que de esta ciudad conduce a Ciempozuelos, la mañana del 9 del actual, los cadáveres de dos hombres de las siguientes señas:

Uno, que representaba de treinta y ocho a cuarenta años de edad, pelo negro, barba como de unos cinco días, vestido con chaqueta obscura a rayas, pantalón de pana liso, chaleco gris a cuadros pequeños, calzado con una alpargata blanca y otra negra, en cuyas ropas se encontró una petaca de cuero, negra, vacía, de dos lapas; un pañuelo moquero, un librito de papel de fumar y un trozo de queso envuelto en un papel; y el otro cadáver correspondía al de un hombre que representaba de cuarenta a cuarenta y cinco años de edad, de estatura baja, pelo negro, afeitado, que vestía blusa azul, pantalón de pana a canalón estrecho, alpargatas negras, abiertas, chaleco también de pana, camisa blanca a rayas, faja negra y ceñidor de correa con hebilla, en cuyas ropas se encontró un librito de papel de fumar, un eslabón, una caja de cerillas, un trozo de mecha y un canuto de caña, y mediante a desconocerse la filiación de dichos sujetos, se anuncia por el presente el referido hallazgo, y se llama a cuantas personas puedan facilitar datos respecto a la identificación de los referidos sujetos, para que comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en el término de diez días, así como a los parientes más próximos, a fin de ofrecerles el procedimiento y entregarles los objetos reseñados.

Chinchón, 10 de Agosto de 1936.—El Secretario, P. S., Eduardo Pimentel.
El Juez, Jesús Muñoz.

JO—11385

Don Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 175 de 1936, se instruye sumario por hallazgo del cadáver de una mujer como de veinticuatro a veintiséis años de edad, gruesa, estatura 1,65 metros, de pelo negro, que vestía bata negra, medias también negras y alpargatas del mismo color, sin que se encontrara en sus ropas objeto alguno, y que presentaba lesiones, por disparo de arma de fuego, cuyo cadáver fué encontrado en el kilómetro 9 de la carretera que de Chinchón conduce a Ciempozuelos, camino denominado del Campanario, la mañana del 11 del actual, y mediante a no haberse conseguido la identificación, se anuncia por el presente el hallazgo expresado, y se llama a cuantas personas puedan facilitar datos respecto a tal identificación, para que comparezca en este Juzgado en término de diez días, a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, así como al pariente más próximo, a fin de ofrecerle el procedimiento; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Chinchón, 12 de Agosto de 1936.—El

Secretario, P. S., Eduardo Pimentel.
El Juez, Jesús Muñoz.

JO—11386

Don Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez de instrucción de esta ciudad de Cádiz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 169 de 1936, se instruye sumario por hallazgo, en el monte titulado el "Regajal", término de Aránjuez, frente al kilómetro 50, más 200 metros de la carretera de Andalucía, y en una endenada distante unos 25 metros, de los cadáveres de tres hombres desconocidos, uno de ellos como de cuarenta años, de estatura regular, más bien grueso, pelo castaño largo, afeitado y vestido con pantalón y americana negros, camisa fondo blanco y rayas oscuras, sombrero negro flexible, zapatos negros, calcetines negros a rayas, tirantes del mismo color y de aspecto bien. Otro como de treinta a treinta y cinco años, de estatura regular, algo grueso, pelo castaño claro largo, afeitado, vestido con pantalón de dril claro, camisa clara, camiseta azulada fina, zapatos color cuero y calcetines morados, sin nada en la cabeza y también de aspecto bien; y otro como de unos veinte a veinticinco años, pelo negro, afeitado, de estatura regular, vestido con pantalón de pana color miel, con piezas, blusa azul, alpargatas blancas y calcetines verdes.

Y mediante a no haberse conseguido la identificación de dichos cadáveres, se llama por el presente a cuantas personas puedan facilitar datos respecto a tal identificación, así como a los parientes más próximos de dichos difuntos, a fin de recibirles declaración y a ofrecer el procedimiento a éstos últimos, con cuyo objeto comparecerán en este Juzgado, en el término de diez días, a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Chinchón, 14 de Agosto de 1936.—
El Secretario, Eduardo Pimentel.—
El Juez, Jesús Muñoz.

JO—14393

LINARES

Por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 31 de Julio último, inserta en la GACETA DE MADRID del 10 del actual, número 223, por la cual se llamaba de comparecencia ante este Juzgado para constituirse en prisión al procesado Juan Miguel de la Torre Descalzo, acordado en el sumario número 288 de 1936, sobre insultos a la Autoridad.

Linares a 13 de Agosto de 1936.—
El Juez de instrucción, José Ponce.

JO—11394

MADRID—JUZGADO ESPECIAL

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy, por D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción especial, para conocer de los sumarios de contrabando—evasión de capitales—, en el que instruye con el número 7 de orden, contra Hugo Scherer, se cita de comparecencia ante dicho Juzgado instructor, sito en la calle del General Casteños, número 1, sótano, dentro del término de cinco días, con objeto de pres-

tar declaración; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, a las siguientes personas: doña Eugenia Gálvez Martín, doña María E. de Campero, doña Antonia Brujera, ex Marquesa de Ibanrey, Susi Eizazquirri, doña Clara Murga y doña Julia Bernmejillo.

Madrid, 18 de Julio de 1936.—El Secretario (ilegible).

JO—11309

MADRID—JUZGADO NUMERO 1

En el sumario que se instruye por este Juzgado de primera instancia número 1, Decano de los de esta capital, como Delegado del Tribunal pleno del Supremo de Justicia, en virtud de querrela formulada en nombre de D. José Bermúdez de Castro contra D. Severiano Martínez Anido y otro, por delito comprendido en el artículo 201, en relación con los 206 y 207 del Código penal, y en virtud de lo acordado en providencia de ayer, se cita por medio de esta cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y en concepto de querrelado a D. Eduardo Aunós, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Casteños, número 1 (Madrid), con objeto de ser oído; bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá convertirse esta citación en orden de detención.

Madrid, 11 de Agosto de 1936.—El Secretario (ilegible).

JO—11388

ORCERA

Don José Molina Rodríguez, Juez de instrucción, en funciones, de este partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta la misma en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado el procesado Julián Juan José García Díaz (a) "Gorrilla", hijo de Francisco y de Frasquita, de treinta y cinco años de edad, casado, espartero y natural de Santiago de la Espada, en sumario número 51 de 1936, sobre robo, cuyo actual paradero se ignora, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

A su vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Cárcel de este partido.

Dado en Orcera a 12 de Agosto de 1936.—El Juez, José Molina Rodríguez.
El Secretario judicial (ilegible).

JO—11407

SAGUNTO

Por el presente, se llama a todas cuantas personas y familiares que puedan dar detalles o identificar el cadáver cuyas señas se indican al final, y

cuyo nombre y apellidos se ignoran, ofreciéndoles las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 87 del corriente año, sobre hallazgo de un cadáver en el término municipal de esta ciudad, bajo del puente que divide este término, habiéndose encontrado éste en el día de hoy sobre las diez horas.

Señas del interfecto.

Alto, grueso, con pelo negro, cara blanca, nariz y boca regular, ojos castaños, que representa una edad de veinticinco a treinta años, y viste pantalón blanco, camisa clara a rayas, y calzaba alpargatas blancas, sin calcetines.

Dado en Sagunto a 12 de Agosto de 1936.—El Juez, Francisco Gramunt.—
El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—11408

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 2

Don Gil López Ordás, Magistrado Juez de instrucción del número 2, de Valencia.

Por el presente se cita a los parientes más próximos de un hombre que fué encontrado muerto la mañana del 10 del actual en el Primer Cortiz-fuegos de la Dehesa del Saler, de este término, que representaba de cuarenta a cuarenta y cinco años de edad, de regular estatura, más bien bajo que alto, regular de carnes, que vestía americana de tela azul marino con forros de seda negra, camisa blanca sin cuello, pantalón y calcetines de hilo blanco, sin calzar nada en los pies, al que se le ocupó un reloj sin tapas, níquel, marca "Tim-Watch" y tres llaves pequeñas; así como a las personas que puedan suministrar algún antecedente sobre el hecho de autos, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado, con el fin de identificar dicho cadáver; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 251 de 1936, sobre muerte.

Valencia a 12 de Agosto de 1936.—
El Secretario, P. S. (ilegible). — El Juez, Gil López Ordás.

JO—11389

VILLACARRILLO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario número 202 de 1936, que se sigue en este Juzgado por el delito de malversación, ha mandado que se cite al denunciado D. Ignacio García Martínez, que ha tenido su último domicilio en Beas de Segura, y que en la actualidad se ignora, de profesión Agente ejecutivo, para que dentro del término de diez días al en que aparezca inserto este edicto, comparezca ante el Juzgado de instrucción de este partido para ser oído en dicha causa; apercibiéndole que, si no lo verifica, se decretará su detención.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo la presente en Villacarrillo a 20 de Julio de 1936.
El Secretario judicial (ilegible).

JO—11410

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Julio próximo pasado por los conceptos que a continuación se expresan.

NUMERO DE LAS INS- CRIPCIONES	CONCEPTO	EPIGRAFE	PROVINCIA	PESETAS
7.193	Particulares y Colectividades no transferibles	Fundación Escuelas de Soto de Cameros.....	»	121.500,00
7.194	Idem.....	Hospital de San Salvador, de Buitrago, de Beneficencia particular.....	»	18.000,00
7.195	Idem.....	Fundación Escolar Termens, de Cabra (Córdoba), pagándose los intereses en esta Dirección general.....	»	31.400,00
7.196	Idem.....	Asilo de Nuestra Señora de la Soledad, fundado por doña Soledad Sáinz Santos, en la villa de Colmenar Viejo.....	Madrid.....	100.000,00
7.197	Idem.....	Asilo de Nuestra Señora de la Soledad, fundado por doña Soledad Sáinz Santos, en la villa de Colmenar Viejo.....	Idem.....	329.400,00
7.198	Idem.....	Fundación Matias Sagastia de Ezcaray.....	»	19.000,00
7.199	Idem.....	Fundación instituida en Sos del Rey Católico por doña Manuela Pérez de Biel.....	Zaragoza.....	500,00
7.200	Idem.....	Colegio de San Juan Bautista y Hospital de Nuestra Señora del Puerto, de Santoña. Fundación de D. Juan Manuel Manzanedo.....	Santander.....	39.000,00
7.201	Idem.....	«Escuela de Carasa». Fundación de D. Miguel Trapaga.....	Idem.....	400,00
7.202	Idem.....	«Escuela de Rionansa». Fundación de D. Pedro González Cordero.....	Idem.....	1.300,00
7.203	Idem.....	«Escuela de Carmona». Fundación de D. Pedro González Calderón.....	Idem.....	700,00
7.204	Idem.....	Junta provincial de Beneficencia de Cáceres.....	»	1.200,00

Madrid, 13 de Agosto de 1936.—El Director general, José María Fábregas del Pilar.